



ESTADO DE GUANAJUATO



iacip

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO

5

EXPEDIENTE 0010/09-RIE

En la ciudad de León de los Aldama, Estado de Guanajuato; a los 16 dieciséis días del mes de octubre del año 2009 dos mil nueve. -----

Vistos los antecedentes que integran el expediente que nos ocupa y toda vez que la

parte impugnante en el presente recurso, no realizó manifestación alguna con respecto del escrito recibido mediante el Auto fechado el 6 seis de octubre del 2009 dos mil nueve, la Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato acuerda lo siguiente: -----

Que con respecto del Recurso de Inconformidad instaurado por la

por no haber sido proporcionada dentro de los plazos correspondientes, la información relativa a su solicitud de información con número de folio 5073 cinco mil setenta y tres, presentada el 28 veintiocho del mes de julio del año 2009 dos mil nueve, ante el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Silao, Guanajuato, se tiene a

por no realizando manifestación alguna con respecto del escrito recibido a través del Acuerdo del 6 seis de octubre del mismo año, en el plazo otorgado por esta Autoridad mediante cito Auto, razón por la que se le tiene por satisfecha la pretensión de la impugnante; aunado a lo antes expuesto y de conformidad con el artículo 103 ciento tres fracción IV cuarta del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, será causa de sobreseimiento para el caso que nos ocupa, cuando el sujeto obligado haya satisfecho la pretensión del recurrente, en razón de lo anterior **SE SOBRESEE** el Recurso de inconformidad que se analiza, por lo que se ordena se le dé salida y se archive como asunto totalmente concluido. -----

www.iacip-gto.org.mx

Acuerda en legal forma con Secretario de Acuerdos que con su firma autoriza, Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez - **DOY FE.** -----

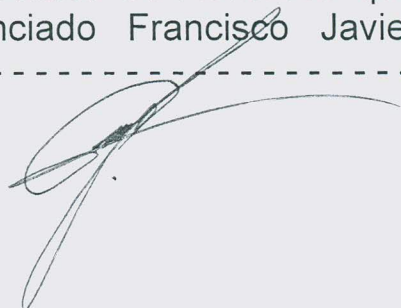
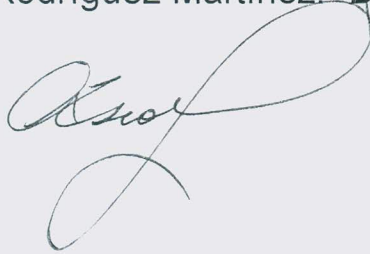
A
C
T
J
A
C
I
O
N
S

Instituto de Acceso a la Información Pública

Lo anterior con fundamento en los artículos 35 treinta y cinco fracción I primera y 47 cuarenta y siete de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como en los numerales 18 dieciocho párrafo segundo, 19 diecinueve fracción XXIX vigésimo novena, 103 ciento tres fracción IV cuarta y 107 ciento siete del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato. -----

Notifíquese a las partes. -----

Así lo proveyó y firma la Ciudadana Alicia Escobar Latapí, Directora General del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, quién actúa en legal forma con Secretario de Acuerdos que con su firma autoriza, Licenciado Francisco Javier Rodríguez Martínez. - **DOY FE.** -----



Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato
Dirección General

Dolfo López
Módulo B
Centro C.P. 3
Gto.
477 716 8
59, 716 75
507 51 79
aciip-gto.org